

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3066** *Acuerdo de 11 de marzo de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular en la Carrera Judicial a la Magistrada doña Paloma Santiago Antuña.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 356.c de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de marzo de 2014,

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, por interés particular, a la Magistrada doña Paloma Santiago Antuña, a partir del 31 de marzo de 2014 y en la que no podrá permanecer menos de dos años.

Madrid, 11 de marzo de 2014.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.